

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 12 de abril de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se hace pública la Resolución de 6 de abril de 2017, de concesión y denegación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para 2015, al amparo de las órdenes que se citan.

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 2015, por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2015 (BOJA núm. 237, de 9 de diciembre de 2015), y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2010), y en virtud de lo previsto en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático,

R E S U E L V E

Primero. Hacer público a los efectos de notificación la Resolución de 6 de abril de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de concesión y denegación de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada, convocada en régimen de concurrencia competitiva para 2015.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Avda. Manuel Siurot, núm 50, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Almería, Granada, Huelva y Sevilla de dicha Consejería y en las oficinas del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información estará también disponible en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2017.- La Secretaria General, María Belén Gualda González.